SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA VICTORIA SUAREZ NAVARRO.

RESOLUCIÓN EX. N° --2014--/

VALPARAISO, 10 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de fecha 12 de Febrero de 2014, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 2812 (V. y U.) de fecha 14 de Mayo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 953 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 120-000476 de fecha 21 de Junio de 2019, mediante el cual la Jefa Oficina Local SERVIU La Ligua solicita una prórroga de vigencia para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Victoria Suárez Navarro, con el objeto de dar término administrativo al proceso de construcción de su vivienda, para lo cual acompaña Permiso de Edificación emitido por la DOM de La Ligua y Prohibición de Enajenar dicho inmueble a favor de SERVIU.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 4846 de fecha 2 de Julio de 2019, mediante el cual la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU ratifica la solicitud de nuevo plazo de vigencia del certificado mencionado, considerando que la vivienda no ha podido ser recibida debido a la demora de la empresa ESVAL en reconocerla como usuaria del servicio de alcantarillado a pesar de encontrarse terminada y habitada por la solicitante, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo hasta el 1 de Junio de 2019, al certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Victoria del Carmen Suárez Navarro, Rut 11.665.290-0**.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

Vº Bº Unidad Jurídica

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )